STCST
20223870233851
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 07 de 2022

Señora
GLADYS ANGELICA BELTRÁN RODRÍGUEZ
Calle 84a No 89a - 23
CP: 11102
Email: angelica12br@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **Respuesta radicado IDU 20215262122612 de 28 de diciembre de 2021**.
Radicado Secretaria de Movilidad 20212241596461 de 19/03/2021.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual la Secretaria de Movilidad dio traslado al IDU mediante el oficio con radicado IDU 20215262122612 de 28/12/2021 para que brinde respuesta sobre el asunto relacionado con:

"(…) me dirijo a ustedes urgentemente con el fin que sea mitigado el problema que se viene presentando por el transporte pesado como los carros de la basura, recolectores, volquetas, camiones, camiones de gaseosa etc. y ahora la ruta de buses grandes que colocaron hace aproximadamente quince días de SITP(Bosques

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de San Carlos) que pasa por la calle 84a entre cra 89ª y 90, esta vía se encuentra un estado bastante deteriorado con muchos huecos, en frente de mi casa hay uno de estos huecos y cada vez que pasa todo este transporte pesado se sacude fuertemente la casa y aledañas, esto ha ocasionado que mi casa se deteriore formándose grietas en paredes y pisos y cada vez peor, también ha ocasionado que nuestra salud se vea afectada ya que no podemos estar con tranquilidad en nuestra casa. (…)".

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias" suscrito entre el instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

El alcance contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

Con relación al segmento vial de la calle 84 A desde la carrera 89 A hasta la carrera 90**,** (CIV 10003603) se informa que; según cronograma elaborado por UAERMV, las

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

intervenciones iniciaran en el segundo semestre del año 2022 y una vez se cuente con el Plan de Manejo de Tráfico PMT aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.

De igual manera, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Secretaria de Tránsito y Transporte para que desde su competencia brinde respuesta de fondo al peticionario.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)
Firma mecánica generada en 07-02-2022 11:49 AM

Anexos: cuatro (4) folios
Cc Secretaria De Transito Y Transporte De Bogota - Wilson.ramos2730@policia.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:correspondencia@umv.gov.co Álvaro Villate Supelano- Ac 26 No. 57 - 41 Torre 8, Pisos 7-8 CP: 111321 (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Luis Alejandro Salinas Yopasa-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021